



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-01159348- -APN-DNBYDE#ME - BECAS PROGRESAR 2021

VISTO la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) sus modificatorias, los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 84 de fecha 23 de enero de 2014 y N° 90 de fecha 30 de enero de 2018, el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019, la Decisión Administrativa N° 1449 de fecha 10 de agosto de 2020 y el Expediente Electrónico EX-2021-01159348- -APN-DNBYDE#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 84 del 23 de enero de 2014 se creó el "PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS" (PROGRESAR) con el fin de generar nuevas oportunidades de inclusión social a personas en situación de vulnerabilidad, a través de acciones integradas que permitan su capacitación e inserción laboral.

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 90 del 30 de enero de 2018, transfirió el "PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS (PROGRESAR)" al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, como Autoridad de Aplicación y comprometiendo a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL a brindar la colaboración necesaria a los efectos de la correcta implementación del PROGRAMA.

Que el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019, aprobó el nuevo Organigrama de Aplicación de la Administración Pública Nacional creando la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y ACCIONES PRIORITARIAS y bajo su órbita a la SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN EDUCATIVA cuyas acciones a desarrollar, entre otras son implementar y gestionar programas de apoyo financiero y técnico que contribuyan con la democratización de la educación y la promoción de la justicia educativa, desarrollar programas intersectoriales y acciones especiales que, mediante la participación de organizaciones de la sociedad civil, plataformas ciudadanas, sindicatos, empresas, movimientos y colectivos sociales contribuyan a promover el derecho a la educación y la justicia educativa, conjuntamente con las áreas competentes de la Jurisdicción y desarrollar acciones de apoyo financiero, técnico e institucional que promuevan al acceso, la permanencia y la finalización de la escolaridad en todos los niveles del sistema, en acuerdo y en coordinación con las áreas competentes de la Jurisdicción.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 1449 de fecha 10 de agosto de 2020, se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, estableciendo que la DIRECCIÓN NACIONAL DE BECAS Y DEMOCRATIZACIÓN EDUCATIVA, funcionará bajo la dependencia de la SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN EDUCATIVA.

Que el Programa se implementará en el ámbito de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y ACCIONES PRIORITARIAS, SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN EDUCATIVA, DIRECCIÓN NACIONAL DE BECAS Y DEMOCRATIZACIÓN EDUCATIVA.

Que con el fin de implementar el programa “Progresar” en el año 2021, resulta indispensable abrir la convocatoria para sus líneas de “Finalización de la educación obligatoria” y “Fomento de la educación superior”.

Que por lo tanto, corresponde establecer las bases y condiciones que reglamentarán el desarrollo del Programa en todas las Líneas antes referidas.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520, normas complementarias y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a la inscripción del "PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS" (PROGRESAR) para sus Líneas “Finalización de la educación obligatoria” y “Fomento de la educación superior” correspondientes al año 2021, de conformidad con el Reglamento General que como ANEXO I (IF-2021-17739200-APN-DNBYDE#ME) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido el período de inscripción entre el 1° de marzo de 2021 y el 30 de abril de 2021. Podrá ampliarse dicho plazo para las inscripciones conforme con las necesidades del sistema.

ARTÍCULO 3°.- Fijar el monto mensual de la Línea “Finalización de la educación obligatoria” en PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600).

ARTÍCULO 4°.- Fijar el monto mensual de la Línea “Fomento de la educación superior” para carreras universitarias y carreras de educación superior no universitarias en PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600) para estudiantes de PRIMER (1°) y SEGUNDO (2°) año; en PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800) para estudiantes de TERCER (3°) y CUARTO (4°) año y en PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600) para estudiantes de QUINTO (5°) año.

ARTÍCULO 5°.- Para los becarios/as cursantes en 2020 de las entonces denominadas “carreras estratégicas” universitarias hasta la convocatoria 2020, establecidas en el listado detallado en el ANEXO II (IF-202011985218-APN-DNBE#MECCYT) de la Resolución N° 70/2020 de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN, fijar el monto

mensual en PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 4.340) para estudiantes de SEGUNDO (2º) año; en PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 5.740) para estudiantes de TERCER (3º) año; en PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 7.490) para estudiantes de CUARTO (4º) año y en PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 9.660) para estudiantes de QUINTO (5º) año.

ARTÍCULO 6º.- Para los becarios/as cursantes en 2020 de las entonces denominadas “carreras estratégicas” no universitarias hasta la convocatoria 2020, establecidas en el listado detallado en ANEXO III (IF-2020-10512245APN-DNBE#MECCYT) y el ANEXO IV (IF-2020-11818403-APN-DNBE#MECCYT) de la Resolución N° 70/2020 de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN, fijar el monto mensual en PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 3.920) para estudiantes de SEGUNDO (2º) año; y en PESOS CINCO MIL CIENTO DIEZ (\$ 5.110) para estudiantes de TERCER (3º) año y CUARTO (4º) año.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I – REGLAMENTO GENERAL DEL “PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS” (Progresar)

ANEXO I – REGLAMENTO GENERAL DEL “PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS” (Progresar)

CAPÍTULO I – OBJETO DEL REGLAMENTO

ARTÍCULO 1°.- Objeto. Aplicación supletoria. El presente reglamento tiene por objeto regular el otorgamiento y mantenimiento de las becas de “Progresar” en sus líneas “Finalización de la educación obligatoria” y “Fomento de la educación superior”.

Resulta asimismo de aplicación supletoria en todo lo no previsto en los reglamentos particulares de otras líneas del Programa

CAPÍTULO II – DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2°.- Objetivos. Las becas de “Progresar” tienen por objetivo:

A. Línea para la finalización de la educación obligatoria: apoyar a los/as jóvenes en la finalidad de sus estudios obligatorios, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional.

B. Línea para el fomento de la educación superior: fomentar la educación superior en el marco de la Ley de Educación Superior N° 24.521

ARTÍCULO 3°.- Intransferibilidad. Las becas de “Progresar” en todas sus líneas, constituirán un beneficio de carácter personal e intransferible de la/el estudiante, y serán incompatibles con otros beneficios de carácter similar.

ARTÍCULO 4°.- Duración. Las becas de “Progresar” Líneas “Fomento de la educación superior” y

“Finalización de educación obligatoria” son anuales, debiendo inscribirse, o en su caso reinscribirse, durante la convocatoria que se establezca oportunamente para cada año calendario, en caso de aspirar a obtener el beneficio.

ARTÍCULO 5°.- Modalidades. El MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN establecerá las fechas, montos y modalidades específicas de implementación para cada nueva convocatoria.

ARTÍCULO 6°.- Obligaciones de los/as becarios/as. Aquellos/as que sean adjudicados/as con una beca de “Progresar” deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

A. Conocimiento y aceptación del presente Reglamento. La inscripción de los/as postulantes al PROGRAMA, importará el conocimiento y aceptación de la normativa que lo regula y el compromiso del cumplimiento de las obligaciones que de él resulten. La permanencia de las condiciones que hubieren justificado el otorgamiento de la beca será condición indispensable para el mantenimiento de la misma.

B. Cambios de situación. En consonancia con el párrafo anterior, los/as becarios/as deberán informar al PROGRAMA cualquier variación que consideren relevante a los fines de la permanencia en el mismo, relativos a su situación personal, familiar, patrimonial, laboral, económica y académica, incluyendo los eventuales cambios de domicilio, en un plazo no mayor a TREINTA (30) días hábiles administrativos de acaecido el cambio, a través de los medios que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN determine y disponga a tal fin.

CAPÍTULO III – DESTINATARIOS/AS

ARTÍCULO 7°.- Finalización de la educación obligatoria. Jóvenes argentinos/as, nativos/as o naturalizados/as o extranjeros/as, con residencia legal de al menos dos (2) años en el país y contar con documento nacional de identidad (DNI).

ARTÍCULO 8°.- Fomento de la educación superior. Jóvenes argentinos/as nativos/as o naturalizados/as o extranjeros/as, con residencia legal de al menos cinco (5) años en el país y contar con documento nacional de identidad (DNI).

ARTÍCULO 9°.- Tipos de postulaciones. Atento a lo establecido en el artículo anterior, los/as interesados/as que se postulen al beneficio lo harán bajo las siguientes modalidades:

A. Estudiantes ingresantes: son aquellos/as que no reportan actividad académica superior con anterioridad a su postulación.

B. Estudiantes avanzados/as: son aquellos/as que se postulan para la obtención del beneficio y que iniciaron sus estudios superiores con anterioridad al año en que se postulan, según la información que brinde la institución académica respectiva.

CAPÍTULO IV – REQUISITOS Y CONDICIONES DE ACCESO

ARTÍCULO 10°.- Beneficiarios/as. Podrán ser beneficiarios/as de las becas de “Progresar” los/as estudiantes que cumplan *sine qua non* con todos los requisitos y condiciones establecidos en el presente reglamento, según la línea de beca a la que aspiren.

ARTÍCULO 11°. - **Grupos en condición de vulnerabilidad multidimensional priorizados.** Se entiende como grupo en condición de vulnerabilidad multidimensional a aquellos grupos que históricamente han sufrido exclusiones y/o violencias (simbólicas, materiales o de otro tipo), independientemente de las socioeconómicas. En el presente reglamento se trata de:

- A. Las personas que se encuentren a cargo de un hogar monoparental con hijos/as de menos de 18 años de edad.
- B. Las personas integrantes de las comunidades indígenas y/o pertenecientes a pueblos originarios.
- C. Las personas trans.
- D. Las personas con discapacidad.
- E. Las personas refugiadas.

ARTÍCULO 12°.- Requisitos y condiciones. Son requisitos y condiciones para aspirar a ser beneficiaria/o de las becas de “Progresar” según la línea correspondiente, a saber:

Línea “Progresar” para la Finalización De La Educación Obligatoria:

Ser argentinos/as nativos/as o naturalizados/as o extranjeros/as, con residencia legal de al menos DOS (2) años en el país y contar con documento nacional de identidad (DNI).

Tener al momento del cierre de la convocatoria a la beca entre dieciocho (18) y veinticuatro (24) años de edad cumplidos.

Grupos en condición de vulnerabilidad multidimensional:

- A. Las personas que se encuentren a cargo de un hogar monoparental con hijos/as de menos de 18 años de edad, hasta treinta (35) años cumplidos a la fecha del cierre de la convocatoria a la beca.
- B. Las personas integrantes de las comunidades indígenas y/o pertenecientes a pueblos originarios, sin límite de edad.
- C. Las personas trans, sin límite de edad.
- D. Las personas con discapacidad, sin límite de edad.
- E. Las personas refugiadas, sin límite de edad.

- La suma de los ingresos de la/el joven y los de su grupo familiar no debe ser superior a TRES (3) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM);

- Cumplir con la presentación de los certificados de alumno/a regular. El certificado debe ser emitido y/o avalado por el establecimiento educativo en donde cursa;

- Cumplir con las condiciones académicas que se detallan en el CAPÍTULO VI del presente reglamento; y

- Solicitar la beca dentro de los plazos fijados por la convocatoria respectiva.

Línea “Progresar” para el Fomento De La Educación Superior:

Ser argentinos/as nativos/as o naturalizados/as o extranjeros/as, con residencia legal de al menos cinco (5) años de en el país y contar con documento nacional de identidad (DNI).

Tener al momento del cierre de la convocatoria a la beca, en el caso de alumnos/as ingresantes, entre dieciocho (18) y veinticuatro (24) años de edad cumplidos y para el caso de alumnos/as avanzados/as en la carrera, hasta treinta (30) años cumplidos.

Grupos en condición de vulnerabilidad multidimensional, para ingresantes o avanzados/as:

A. Las personas que se encuentren a cargo de un hogar monoparental con hijos/as de menos de 18 años de edad, hasta treinta (35) años cumplidos a la fecha del cierre de la convocatoria a la beca.

B. Las personas integrantes de las comunidades indígenas y/o pertenecientes a pueblos originarios, sin límite de edad.

C. Las personas trans, sin límite de edad.

D. Las personas con discapacidad, sin límite de edad.

E. Las personas refugiadas, sin límite de edad.

La suma de los ingresos de la/el joven y los de su grupo familiar no debe ser superior a TRES (3) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM).

Ser egresada/o del nivel medio y no adeudar materias al momento de la inscripción;

Ingresar a cursar o encontrarse cursando una carrera de grado o pregrado en instituciones públicas tales como Universidades Nacionales, Provinciales, Institutos Universitarios Nacionales. Están excluidos los Ciclos de Complementación Curricular ya sean Ciclos de Tecnicaturas, Licenciaturas o Profesorados.

Cursar o ingresar a cursar sus estudios en Institutos de formación técnica y de formación docente de gestión estatal.

Solicitar la beca dentro de los plazos fijados por la convocatoria respectiva.

CAPÍTULO V – CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 13°.- Convocatoria. Las becas de “Progresar” se otorgarán a partir de convocatorias públicas y abiertas. La fecha y los períodos de inscripción se determinarán en cada convocatoria.

ARTÍCULO 14°.- Inscripción. El período de inscripción se determinará en cada convocatoria. Los/as aspirantes podrán y deberán inscribirse exclusivamente durante el transcurso del plazo estipulado a tal fin, no pudiendo realizarlo en más de una línea de beca de la DIRECCIÓN NACIONAL DE BECAS Y DEMOCRATIZACIÓN EDUCATIVA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN EDUCATIVA de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y ACCIONES PRIORITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 15°.- Procedimiento de inscripción. La solicitud de la beca deberá efectuarse conforme los siguientes canales, en virtud de la línea de beca a la que se pretenda inscribir:

Línea “Progresar” para la Finalización De La Educación Obligatoria: la solicitud de la beca deberá efectuarse de forma virtual mediante el formulario de inscripción puesto a disposición en el sitio web del “Progresar” (progresar.educacion.gob.ar) o mediante la App Progresar.

Línea “Progresar” para el Fomento De La Educación Superior: la solicitud de la beca deberá efectuarse mediante el formulario de inscripción puesto a disposición en el sitio web del “Progresar” (progresar.educacion.gob.ar) o mediante la App Progresar.

La/el aspirante podrá modificar sus datos solo hasta el momento en que se cierre y envíe el formulario de inscripción referido. Una vez enviado el/la aspirante se encontrará inscripto/a como solicitante, y en las condiciones declaradas.

La información proporcionada en dichos formularios tiene carácter de declaración jurada y la falsedad de los datos vertidos en la misma tendrá como consecuencia la imposibilidad de otorgamiento de la beca, como así también lo hará pasible al/a alumno/a de la posible aplicación de sanciones administrativas.

En el caso de pueblos indígenas, se deberá acreditar tal condición mediante la correspondiente Nota Aval, firmada por una autoridad indígena que manifieste que el postulante pertenece a un pueblo originario. Se adjuntará la Nota Aval en la plataforma al momento de la inscripción: cuando se trate de un/a postulante perteneciente a una comunidad con personería jurídica (o en trámite) nacional o provincial, se deberá adjuntar la Nota Aval firmada por la máxima autoridad de la comunidad indígena de pertenencia; cuando esto no resulte posible, puesto que la/el alumna/o vive lejos de su comunidad de origen o aun cuando no forme parte de una comunidad indígena, se auto-reconoce como miembros de un pueblo originario, deberá presentar la Nota Aval firmada por un representante del Consejo de Participación Indígena (CPI) o del Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI). Dadas las características particulares del año 2020 vinculadas con la pandemia del COVID 19 se aceptarán de manera excepcional notas de autorreconocimiento firmadas por el/la alumno/a perteneciente a un pueblo indígena y/u originario.

En el caso de las personas con discapacidad, deberán adjuntar el CUD (Certificado Único de Discapacidad) correspondiente al momento de la inscripción.

En el caso de las personas refugiadas, deberán adjuntar el certificado oficial de la CONARE (Comisión Nacional para los Refugiados) al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 16°.- Rechazo. Se rechazará la inscripción cuando el/la estudiante no cumpla con los requisitos detallados en el presente reglamento.

CAPÍTULO VI – EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y RECLAMOS

ARTÍCULO 17°.- De la evaluación. La evaluación de los requisitos exigidos por el programa estará conformada por DOS (2) etapas: la evaluación socioeconómica y la evaluación académica.

ARTÍCULO 18°.- De la evaluación socioeconómica. Se realizará a través de la ADMINISTRACIÓN

NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) en función de los ingresos del/a postulante y los de su grupo familiar que se registren en las bases de datos de dicho organismo, al momento de la inscripción. Entiéndese por ingresos a la suma de las remuneraciones brutas de los/as trabajadores/as en relación de dependencia registrados, con exclusión de las horas extras, la asignación familiar por maternidad de cualquier tipo, el plus por zona desfavorable y el sueldo anual complementario; las rentas de referencia de los/as trabajadores/as autónomos/as y monotributistas; los haberes de jubilación y pensión, el monto de la prestación por desempleo y las sumas brutas originadas en prestaciones contributivas y/o no contributivas de cualquier índole.

ARTÍCULO 19°.- De la evaluación académica: Será realizada según la Línea de beca de “Progresar” respectiva, a saber:

Para la finalización de la educación obligatoria: se realizará de acuerdo a la información brindada por las instituciones educativas correspondientes y/o la presentación del certificado de alumno/a regular del establecimiento donde se inscribió.

Para el fomento de la educación superior: se realizará de acuerdo a la información brindada por las instituciones educativas correspondientes. El año de ingreso se determinará por la fecha del primer examen final rendido.

La evaluación académica se realizará conforme a:

- A.** el año de ingreso definido por el presente apartado y en virtud de la información brindada por cada institución educativa;
- B.** la duración de la carrera según el plan de estudios y en virtud de la información brindada por cada institución educativa;
- C.** la cantidad de materias según el plan de estudios y en virtud de la información brindada por cada institución educativa.

Los/as postulantes a una beca “Progresar” que acceden por primera vez a la beca en calidad de alumnos/as avanzados/as deberán acreditar tener más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las materias aprobadas conforme el plan de estudios y el año cursado.

A los efectos del control de los requisitos académicos exigidos en pos de acceder a una beca de “Progresar” Línea “Fomento de la educación superior” las equivalencias serán computadas a partir de la primera (1°) actividad académica, de acuerdo a lo informado por la institución académica respectiva.

ARTÍCULO 20°.- Dadas las características particulares del año 2020 vinculadas con la pandemia del COVID 19, que ha generado importantes dificultades en la continuidad de los estudios (entre otros, por falta de conectividad y equipos disponibles en los hogares, sobrecarga doméstica en tareas de cuidado a niños/as y personas mayores y situaciones familiares y personales de contagio) el requisito de aprobación del cincuenta por ciento (50%) de las materias queda suspendido de manera excepcional. Los/las estudiantes deberán acreditar su condición de alumno/a regular y/o tener aprobadas al menos DOS (2) materias en el ciclo lectivo 2020.

ARTÍCULO 21°.- Resultados de la inscripción. Consultas de adjudicación. Cada aspirante a una beca de “Progresar” será responsable de hacer el seguimiento y consulta acerca del resultado de la inscripción y posterior evaluación en la plataforma de becas de “Progresar” (a través del sitio web o app). El/la postulante que no fuera adjudicado/a podrá acceder a la misma plataforma con su clave para identificar la causal de denegación de la

misma.

ARTÍCULO 22°.- Adjudicación. Las becas de “Progresar” serán adjudicadas mediante acto administrativo del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, siendo exclusiva responsabilidad de los/as becarios/as consultar los resultados periódicamente en la página web de “Progresar”.

ARTÍCULO 23°.- Reclamos. Los/as alumnos/as cuya postulación fuera rechazada podrán efectuar el pertinente reclamo a través de los mecanismos establecidos en cada convocatoria. El mismo deberá formularse dentro de los VEINTE (20) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de publicación del rechazo en la plataforma habilitada al efecto.

CAPÍTULO VII – DEL PAGO

ARTÍCULO 24°.- Forma de pago de la beca. El pago será mensual. Para quienes se inscriban al “Progresar” en la primera convocatoria del año calendario, y resulten adjudicados/as, no podrá superar las DOCE (12) cuotas mensuales a partir de la inscripción al PROGRAMA y a la carrera respectiva según corresponda, para quienes sean adjudicados/as en la segunda convocatoria, en hasta SEIS (6) cuotas mensuales con idéntico criterio. El MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN liquidará la beca, y su pago, por cuenta y orden de éste, estará a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES).

ARTÍCULO 25°.- Proporcionalidad para la línea de becas de “Fomento de la educación superior”. Para el caso de los/as becarios/as ingresantes la proporción del pago será de un ochenta por ciento (80%) del total de la beca desde la primera cuota, y el veinte por ciento (20%) retenido será abonado una vez realizada la certificación académica de avance en la carrera por parte de la Institución.

Para el caso de los/as becarios/as avanzados/as, hayan o no sido becarios/as con anterioridad, se les abonará el ciento por ciento (100%) del monto de la misma desde la primera cuota.

ARTÍCULO 26°.- Proporcionalidad para la línea de becas de “Finalización de la educación obligatoria”. La proporción del pago será de un ochenta por ciento (80%) desde la primera cuota, y el veinte por ciento (20%) retenido será abonado contra la presentación del certificado de alumno regular.

CAPÍTULO VIII – EXCLUSIONES, CESE Y PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN

ARTÍCULO 27°. Exclusiones. Queda excluido/a de la posibilidad de obtención de una beca “Progresar” el/la postulante que se encontrare incurso en alguna de las siguientes situaciones:

- A. Hubiera finalizado una carrera de grado, profesorado o tecnicatura.
- B. Se encontrara suspendido o se hubiera declarado el cese de una beca del PROGRAMA por causal que le fuera imputable.
- C. Recibiera u obtuviera otra beca de estudios por parte del Estado, Institución u Organización Pública o Privada, con o sin fines de lucro, entendiéndose por tales a cualquier sistema de transferencias dinerarias directas.

D. Se encontrara el/la aspirante a obtener la beca o cualquier miembro de su grupo familiar inscripto en el Régimen de Impuesto a las Ganancias.

E. Estuviera excedido DOS (2) años o más en el tiempo de duración de la carrera, según el correspondiente plan de estudios.

F. Le restara para la finalización de la carrera cursar DOS (2) o menos materias al momento de la primera inscripción al PROGRAMA y, menos de DOS (2) materias para el caso de los/as becarios/as que hubieran sido becarios/as con anterioridad.

G. Si adeudara sólo exámenes finales y/o la realización de tesis o prácticas profesionales.

H. No cumpliera con las demás condiciones establecidas en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 28°.- Cese de la Beca. La beca oportunamente otorgada cesa en los siguientes casos:

A. Por el vencimiento de la beca otorgada.

B. Por muerte del becario/a.

C. Por renuncia del becario/a.

D. Por modificación de alguna de las causas que justificaron su otorgamiento.

E. Por abandono de los estudios.

F. Por pérdida de la condición de alumno/a regular.

G. Si habiendo sido adjudicado/a con la beca durante el año de la convocatoria, no hubiera concurrido a su cobro por un período de CUATRO (4) meses consecutivos.

H. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente reglamento.

I. Por falsear u omitir información en los procesos de selección o una vez otorgada la beca.

El sujeto que incurra en las causales identificadas como G. y H. no podrá volver a inscribirse en “Progresar” durante el plazo de UN (1) año calendario. Para el caso que incurra en la causal I. esta se considera grave, y no podrá volver a inscribirse en “Progresar”.

ARTÍCULO 29°.- Pérdida de la condición de becario/a. Cuando la pérdida de la condición de becario/a se produjera antes del vencimiento del plazo por el cual fue otorgada la beca, la misma se suspenderá desde que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN tome conocimiento.

CAPÍTULO IX – DE LAS INSTITUCIONES

ARTÍCULO 30°.- Alcance. Serán consideradas instituciones alcanzadas por el Programa de becas de “Progresar” a las instituciones educativas de gestión estatal.

De manera excepcional, la SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN EDUCATIVA dependiente de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y ACCIONES PRIORITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN podrá disponer la incorporación al programa de aquellas instituciones educativas de gestión privada que cumplan con los siguientes requisitos: emitan títulos oficiales; brinden un servicio gratuito o de contribución voluntaria de hasta el monto equivalente a un salario mínimo vital y móvil anual por todo concepto; y estén localizados en una zona donde no exista oferta equivalente en las instituciones educativas de gestión estatal.

ARTÍCULO 31°. Responsabilidades de las instituciones. Aquellas instituciones que se encuentren dentro del programa deberán:

A. Certificar los datos académicos de los/as alumnos/as aspirantes a obtener la beca educativa, conforme el procedimiento establecido por el órgano de aplicación;

B. Tener la oferta académica y planes de estudio actualizados;

C. Informar de los mismos en tiempo y forma, a través de los canales establecidos por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Esto así atento a que las carreras que estén disponibles durante la etapa de convocatoria serán exclusivamente los que hayan sido informados por los institutos y universidades respectivamente, y validadas por la jurisdicción correspondiente, previo a la fecha de inscripción;

D. Informar con celeridad el abandono de los estudios por parte de sus alumnos/as.

CAPÍTULO X – DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 32°.- Órgano de aplicación e interpretación. La DIRECCIÓN NACIONAL DE BECAS Y DEMOCRATIZACIÓN EDUCATIVA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN EDUCATIVA de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y ACCIONES PRIORITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, es el organismo de aplicación e interpretación del presente reglamento.

ARTÍCULO 33°.- Acciones de supervisión. Las acciones de planificación y supervisión que permitan la implementación, evaluación y otorgamiento de las becas de “Progresar”, serán llevadas a cabo por la DIRECCIÓN NACIONAL DE BECAS Y DEMOCRATIZACIÓN EDUCATIVA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DEMOCRATIZACIÓN EDUCATIVA de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y ACCIONES PRIORITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Codigo	Carrera
92	Ingeniero Agrónomo
5561	Licenciado en Ciencias Ambientales
7458	Técnico en Producción Vegetal Orgánica
8082	Técnico en Turismo Rural
11457	Bachiller Universitario en Agronomía
970	Veterinario
12027	Técnico Universitario para Bioterios
118	Arquitecto
122	Diseñador de Imagen y Sonido
127	Diseñador Gráfico
135	Diseñador Industrial
7850	Licenciado en Planificación y Diseño del Paisaje
9646	Diseñador Textil
9647	Diseñador de Indumentaria
146	Ingeniero Agrimensor
158	Ingeniero Civil
162	Ingeniero Electricista
173	Ingeniero Electrónico
190	Ingeniero Mecánico
203	Ingeniero Naval y Mecánico
212	Ingeniero Químico
252	Ingeniero Industrial
285	Ingeniero en Informática
304	Licenciado en Análisis de Sistemas
2806	Ingeniero en Petróleo
9638	Ingeniero de Alimentos
2	Licenciado en Ciencias Matemáticas
23	Licenciado en Ciencias Físicas
26	Profesor de Enseñanza Media y Superior en Física
35	Licenciado en Ciencias Químicas
69	Licenciado en Ciencias Biológicas
272	Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Computación
318	Licenciado en Ciencias Geológicas
324	Licenciado en Ciencias Oceanográficas
331	Licenciado en Ciencias de la Atmósfera
2053	Licenciado en Ciencias de la Computación
2584	Profesor de Enseñanza Media y Superior en Matemática
2932	Profesor de Enseñanza Media y Superior en Química
5081	Licenciado en Ciencia y Tecnología de Alimentos
7851	Analista Universitario de Computación
334	Bioquímico
337	Farmacéutico
8119	Técnico Universitario en Óptica y Contactología
5820	Licenciado en Sistemas de Información de las Organizaciones
540	Licenciado en Ciencias de la Comunicación

9636	Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Comunicación Social
988	Enfermera/o Universitaria/o
990	Licenciado en Enfermería
5529	Enfermero Universitario
7672	Técnico Universitario en Enfermería
6388	Ingeniero de Paisajes
6707	Técnico Universitario en Procesamiento Agroalimentario
319	Licenciado en Geología
1948	Ingeniero de Minas
8192	Técnico Universitario Industrial
12677	Técnico Universitario de Minas
12680	Técnico Universitario en Gestión de Riesgos, Higiene y Seguridad en el Trabajo
538	Licenciado en Comunicación Social
225	Licenciado en Bromatología
3	Licenciado en Matemática
9	Profesor de Matemática
13	Profesor en Matemática
24	Licenciado en Física
27	Profesor de Física
37	Licenciado en Química
43	Profesor de Química
76	Profesor en Biología
291	Técnico en Informática
2259	Profesor en Computación
3853	Técnico Químico Universitario
4914	Profesor de Biología
4915	Profesor de Computación
11207	Técnico en Informática con Orientación en Diseño Web
11208	Técnico en Informática con Orientación en Mantenimiento de Equipos
11209	Técnico en Informática con Orientación en Redes
13485	Técnico en Energías Renovables
14516	Licenciado/a en Ciencias Biológicas
77	Profesor en Ciencias Biológicas
244	Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos
6720	Licenciado en Tecnología de los Alimentos - Mención Producción de Materia Prima de Origen Vegetal
966	Médico Veterinario
6721	Licenciado en Tecnología de los Alimentos - Mención Tecnología de los Alimentos de Origen Animal
47	Profesor en Química
171	Ingeniero Electromecánico
2040	Técnico Universitario en Electromedicina
6722	Licenciado en Tecnología de los Alimentos - Mención Industrialización de Alimentos de Origen Vegetal

266	Analista Programador Universitario
302	Ingeniero de Sistemas
3227	Licenciado en Tecnología Ambiental
6132	Analista Universitario en Monitoreo del Ambiente
7367	Técnico Universitario en Programación y Administración de Redes
12839	Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas
621	Licenciado en Turismo
1019	Licenciado en Diagnóstico y Gestión Ambiental
7403	Guía Universitario en Turismo
13196	Técnico en Ambiente
5152	Profesor de Comunicación Social
6149	Técnico Universitario en Producción Mediática
6150	Técnico Universitario en Comunicación Institucional
3132	Enfermero Profesional
4812	CBC - Ingeniería
8310	Licenciado en Logística Integral
5173	Guía Universitario de Turismo
5418	Técnico Universitario Forestal
29	Profesor en Física
168	Ingeniero Eléctrico
198	Licenciado en Tecnología Minera
4701	Técnico en Plantas y Análisis de Menas
5387	Técnico Universitario en Topografía
5006	Profesor Universitario en Matemática
5766	Profesor en Comunicación Social
6557	Técnico Universitario en Empresas de Servicios Turísticos
85	Técnico en Planificación Ambiental
3268	Licenciado en Gestión de Empresas Agropecuarias
6979	Enfermero
7775	Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web
7878	Técnico Universitario en Desarrollo Web
11389	Técnico Universitario en Administración de Sistemas y Software Libre
11412	Profesor en Ciencias Agropecuarias
79	Técnico en Acuicultura
3664	CBC - Ingeniero Civil
3666	CBC - Ingeniero Electrónico
3669	CBC - Ingeniero Mecánico
3671	CBC - Ingeniero Químico
5506	CBC - Ingeniero Eléctrico
6139	CBC - Ingeniero en Petróleo
5756	Técnico Universitario en Gestión del Desarrollo Turístico Local
238	Licenciado en Tecnología de Alimentos
3587	Técnico en Control e Higiene de los Alimentos
245	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo
5915	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
308	Licenciado en Sistemas de Información

5260	Profesor en Informática
7800	Licenciado en Biología Marina
14362	Ingeniero/a Zootecnista
60	Biólogo
157	Ingeniero Aeronáutico
192	Ingeniero Mecánico Electricista
216	Constructor
270	Ingeniero en Computación
317	Geólogo
2006	Técnico Mecánico Electricista
2392	Ingeniero Ambiental
5390	Ingeniero Biomédico
148	Licenciado en Biotecnología
4924	Ciclo Básico - Ciencias Químicas
10386	Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología
10137	Comunicador Visual
10138	Técnico Superior en Bromatología
11894	Analista Universitario de Sistemas Informáticos
569	Técnico Universitario en Comunicación Social
6224	Técnico en Comunicación y Turismo - MD
6226	Técnico en Comunicación para las Organizaciones Sociales - MD
6230	Técnico en Periodismo Deportivo - MD
6245	Técnico en Producción y Realización en Medios Masivos - MD
264	Analista en Computación
333	Licenciado en Astronomía
224	Bromatólogo
5012	Ingeniero en Recursos Naturales Renovables
5763	Técnico Universitario en Enología y Viticultura
5363	Ingeniero en Mecatrónica
12152	Ingeniero de Petróleos
204	Ingeniero Nuclear
220	Ingeniero en Telecomunicaciones
3905	Licenciado en Logística
14481	Técnico Universitario en Geotecnologías
427	Técnico Universitario en Gestión de Empresas
251	Ingeniero en Industrias de la Alimentación
7088	Profesor de Grado Universitario en Química
2444	Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo
12567	Técnico Universitario en Redes de Datos y Telecomunicaciones
12630	Técnico Universitario en Mantenimiento e Instalaciones Industriales
12673	Técnico Universitario en Producción Industrial y Automatización
12674	Técnico Universitario en Electricidad y Sistemas de Control Industriales
7094	Técnico Universitario en Logística y Transporte
7181	Ciclo Básico
11377	Licenciado en Ciencias Básicas con orientación en Biología

11378	Licenciado en Ciencias Básicas con orientación en Física
11379	Licenciado en Ciencias Básicas con orientación en Matemática
11380	Licenciado en Ciencias Básicas con orientación en Química
14105	Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales
13512	Técnico Universitario en Producción Animal de Zonas Áridas
14115	Técnico Universitario en Sistemas de Riego
147	Bioingeniero
6730	Licenciado en Bioinformática
11418	Técnico Universitario en Producción de Medicamentos
12856	Ingeniero en Transporte
236	Ingeniero en Alimentos
240	Técnico Superior en Tecnología de Alimentos
261	Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial
3219	Técnico Universitario en Mecatrónica
8194	Técnico Universitario en Calidad e Inocuidad Agroalimentaria
226	Técnico en Control Bromatológico - MD
2933	Técnico Universitario en Química
306	Licenciado en Sistemas
624	Técnico en Turismo
10523	Programador de Sistemas
14437	Técnico en Producción Editorial
989	Enfermera/o
7447	Licenciado en Salud Ambiental
2153	Técnico Universitario en Producción Lechera
3064	Licenciado en Gestión Ambiental
14417	Licenciado en Desarrollo Rural
14429	Técnico Universitario en Transformación de la Producción Agropecuaria
211	Técnico Universitario en Perforaciones
4803	Licenciado en Tecnología de los Alimentos
5687	Técnico Universitario en Explotación de Minas
5688	Técnico Universitario en Procesamiento de Minerales
6305	Técnico Universitario en Ciencias Geológicas
9033	Convenio 1er TCUNT - Licenciado en: Ciencias Químicas, Bioquímica, Farmacia y Biotecnología
11274	Técnico Universitario en Petróleo
11742	Técnico Universitario en Ciencias de la Tierra
11748	Técnico Universitario en Ciencias de la Tierra Orientada a Petróleo
554	Técnico en Comunicación Social
3318	Licenciado en Administración de Negocios Agropecuarios
7865	Técnico Universitario en Producción Vegetal Intensiva
12223	Técnico Universitario en Laboratorio Agropecuario - MD
172	Ingeniero Electromecánico con orientación Automatización Industrial
1964	Ingeniero en Sistemas

5010	Analista Programador
2755	Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente
6068	Técnico en Informática de Gestión
6629	Técnico en Hidrocarburos
7856	Enfermero/a Universitario/a
12713	Licenciado en Enfermería Universitaria
288	Licenciado en Informática
1890	Ingeniero Civil orientación Construcciones
6552	Técnico en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección
188	Ingeniero Hidráulico
4208	Ingeniero Civil orientación Hidráulica
115	Ingeniero Forestal
7181	Ciclo Básico
5037	Licenciado en Administración de Empresas Turísticas
6082	Licenciado en Protección y Saneamiento Ambiental
6553	Técnico Universitario en Protección Ambiental
14070	Licenciado/a en Enfermería
11224	Microbiólogo Clínico e Industrial
144	Agrimensor
263	Ingeniero en Materiales
25	Licenciado en Física Médica
5111	Licenciado en Bioquímica
6806	Técnico Universitario en Alimentos
7359	Licenciado en Biotecnología y Biología Molecular
8149	Licenciado en Óptica Ocular y Optometría
8150	Licenciado en Química y Tecnología Ambiental
36	Licenciado en Geoquímica
64	Licenciado en Biología orientación Botánica
65	Licenciado en Biología orientación Ecología
66	Licenciado en Biología orientación Paleontología
67	Licenciado en Biología orientación Zoología
321	Geofísico
11237	Licenciado en Meteorología y Ciencias de la Atmósfera
11238	Técnico en Meteorología
10387	Licenciado en Comunicación Social Orientación Periodismo
	Licenciado en Comunicación Social Orientación Planificación
10388	Comunicacional
10405	Técnico Superior Universitario en Periodismo Deportivo
12447	Técnico Superior en Comunicación Popular
12850	Técnico Superior Universitario en Comunicación Digital
13386	Técnico Superior Universitario en Comunicación Social
	Licenciado en Comunicación Social con Orientación Planificación y Gestión
13387	de la Comunicación en las Organizaciones
	Licenciado en Comunicación Social con Orientación Periodismo,
13388	Producción de Contenidos y Gestión Medios
13679	Licenciado en Comunicación Social con Orientación en Periodismo

13680	Licenciado en Comunicación Social con Orientación en Planificación Comunicacional
126	Diseñador en Comunicación Visual
8160	Licenciado en Diseño Multimedial
8162	Profesor en Diseño Multimedial
10171	Profesor en Diseño Industrial
10172	Profesor en Diseño en Comunicación Visual
12849	Técnico en Diseño en Comunicación Visual
14483	Analista en TIC
5683	Licenciado en Diseño de la Comunicación Visual
6659	Técnico en Interiorismo y Decoración - MD
6903	Licenciado en Diseño Industrial
4	Licenciado en Matemática Aplicada
53	Químico Analista
248	Analista Industrial
4236	Ingeniero en Recursos Hídricos
5164	Perito Topo Cartógrafo
6655	Técnico en Informática de Gestión - MD
6705	Técnico en Informática Aplicada a la Gráfica y Animación Digital - MD
6709	Técnico en Informática Aplicada al Diseño Multimedia y de Sitios Web - MD
7873	Técnico en Diseño y Programación de Videojuegos - MD
246	Técnico en Higiene y Seguridad en el Trabajo
6676	Técnico en Estadísticas de Salud - MD
6662	Técnico en Gestión y Producción Apícola - MD
12627	Técnico Universitario en Poscosecha de Granos y Semillas
6665	Técnico en Alimentación de Ganado Vacuno - MD
6666	Técnico en Higiene y Seguridad Alimentaria - MD
61	Licenciado en Biodiversidad
11811	Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos
2128	Analista Universitario de Alimentos
7406	Técnico en Implementación y Gestión Informática
7407	Técnico en Programación de Computadores
10912	Licenciado en Gestión del Turismo
12912	Técnico Superior Universitario en Construcciones
542	Licenciado en Periodismo
570	Técnico Universitario en Periodismo
9768	Profesor Universitario en Comunicación Social
11571	Licenciado en Comunicación Social - 4 años
105	Técnico Universitario en Producción Animal
111	Ingeniero Zootecnista
10770	Técnico Universitario en Producción Vegetal
5079	Licenciado en Información Ambiental
7028	Técnico Universitario en Industrias Lácteas
12384	Técnico Universitario en Inspección de Alimentos
1958	Licenciado en Producción Vegetal

5082	Licenciado en Producción Animal
2239	Técnico Universitario en Turismo
6495	Técnico Universitario en Comunicación Audiovisual
104	Técnico Universitario en Producción Agropecuaria
5643	Técnico Universitario Guardaparque
5644	Técnico Universitario en Industria de la Madera
5921	Ingeniero en Industria de la Madera
88	Licenciado en Genética
298	Analista en Sistemas de Computación
6303	Técnico Universitario en Celulosa y Papel
9631	Licenciado en Análisis Químicos y Bromatológicos
13759	Técnico Universitario en Administración de Emprendimientos Turísticos
4193	Guía de Turismo
12516	Técnico Universitario en Apicultura
4211	Ingeniero Civil orientación Vías de Comunicación
6504	Licenciado en Gestión Ambiental - MD
7376	Ingeniero Civil orientación: Proyecto y Construcciones de Obras Civiles
7377	Ingeniero Civil orientación: Proyecto de Estructuras en Obras Civiles
7378	Ingeniero Electromecánico orientación Térmica
7379	Ingeniero Electromecánico orientación Automática
176	Ingeniero en Electrónica
7921	Profesor en Ciencias Químicas y del Ambiente
5196	Técnico en Periodismo
13218	Técnico en Diseño de Imagen, Sonido y Multimedia
73	Microbiólogo
273	Profesor en Ciencias de la Computación
2708	Analista Químico
534	Comunicador Social
83	Licenciado en Recursos Naturales
13415	Bachiller Universitario -título intermedio de la carrera de Medicina Veterinaria-
12470	Profesor en Arquitectura
5076	Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
314	Licenciado en Estadística
2934	Profesor en Estadística
5240	Bachiller Universitario con mención en Comunicación Social
12890	Profesor de Comunicación Educativa
13392	Bachiller Universitario -título intermedio de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social-
2060	Técnico Universitario en Sistemas Electrónicos
2877	Analista Universitario en Sistemas
5104	Técnico Universitario en Óptica
5106	Técnico Universitario en Plásticos y Elastómeros
5198	Técnico Universitario en Construcciones

2778	Electrónico Universitario
2779	Licenciado en Energías Renovables
6164	Técnico Universitario en Programación
9729	Técnico Universitario en Estadística
10509	Técnico Electrónico Universitario
11270	Técnico Universitario en Energía Solar
13117	Técnico Universitario en Gestión de Turismo
8297	Técnico Universitario en Recursos Forestales
12159	Ingeniero en Perforaciones
3862	Ingeniero Metalurgista
62	Licenciado en Biología
322	Licenciado en Geofísica
2586	Técnico Universitario en Biología
5804	Profesor de Tecnología
179	Técnico Universitario en Electrónica
197	Ingeniero en Minas
222	Técnico Universitario en Telecomunicaciones
3581	Ingeniero Electrónico con orientación en Sistemas Digitales
5556	Profesor en Tecnología Electrónica
6362	Técnico Universitario en Redes de Computadoras
6363	Técnico Universitario en Web
7412	Técnico Universitario en Geoinformática
7879	Técnico Universitario en Obras Viales
7930	Técnico Universitario en Explotación Minera
9970	Técnico Universitario en Energías Renovables
63	Licenciado en Biología Molecular
7228	Analista Químico - Título Intermedio
12542	Técnico Universitario en Gestión de la Calidad Alimentaria
7890	Licenciado en Producción de Radio y Televisión
12318	Locutor Nacional Universitario - T.I.
12528	Enfermero/a - TI
3577	Técnico Universitario en Gestión Hotelera
6364	Técnico Universitario en Gestión Turística
12899	Licenciado/a en Hotelería
12900	Licenciado/a en Turismo
7443	Técnico Universitario en Automatización Industrial Orientación Informática
7457	Técnico Universitario en Diseño Mecánico Orientación Informática
9969	Ingeniero Mecatrónico
114	Ingeniero en Industrias Forestales
2505	Técnico Universitario Fitosanitarista
5126	Licenciado en Ecología y Conservación del Ambiente
5137	Técnico Universitario en Aserraderos y Carpintería Industrial
5138	Técnico Universitario en Viveros y Plantaciones Forestales
219	Ingeniero Vial
3914	Técnico Universitario en Organización y Control de la Producción

5130	Licenciado en Hidrología Subterránea
7556	Programador Universitario en Informática
10637	Técnico Universitario en Hidrología Subterránea
10638	Técnico Universitario Vial
2953	Técnico Superior Agrario en Suelos y Aguas
7419	Técnico Universitario en Medio Ambiente
52	Químico
7906	Profesor en Química de la Enseñanza Media
3100	Técnico Universitario en Emprendimientos Agroalimentarios
13657	Técnico Universitario en Operaciones Industriales
303	Ingeniero en Sistemas de Información
5174	Ingeniero en Sistemas de Computación
7399	Técnico Universitario en Cartografía, Teledetección y Sistemas de Información Geográfica
8987	Técnico Universitario en Emprendimientos Turísticos
9712	Licenciado en Oceanografía
13655	Técnico Universitario en Sistemas Electrónicos Industriales Inteligentes
3605	Técnico Superior en Programación
5888	Técnico Superior en Sistemas Informáticos - Ciclo de Tecnicatura
255	Licenciado en Organización Industrial
202	Ingeniero Naval
215	Ingeniero Textil
5362	Analista Universitario de Sistemas
7467	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo - MD
7692	Técnico Superior en Seguridad Urbana y Portuaria
9754	Técnico Superior en Telecomunicaciones
9985	Técnico Superior en Procedimientos y Tecnologías Ambientales
196	Ingeniero Metalúrgico
5559	Técnico Superior en Industrias Alimentarias
5651	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
6380	Técnico Superior en Mecatrónica
8215	Técnico Superior en Moldes, Matrices y Dispositivos
6840	Técnico Superior en Procesos Industriales
9751	Técnico Superior en Diseño Industrial
9804	Técnico Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas
12930	Técnico Superior en Logística
9837	Técnico Superior en Gestión de la Industria Automotriz
9838	Ingeniero en Industria Automotriz
10232	Técnico Superior en Material Rodante Ferroviario
12277	Ingeniero Ferroviario
5891	Técnico Superior en Gestión de Empresas Hoteleras
5892	Técnico Superior en Gestión de Empresas Turísticas
6367	Técnico Superior en Enología
7894	Técnico Universitario en Enología
3568	Licenciado en Administración Rural

7078	Técnico Superior en Seguridad Vial
295	Analista de Sistemas
6736	Técnico Superior en Bromatología y Medio Ambiente
6400	Técnico Superior en Tecnologías de la Información - MD
3571	Técnico Universitario en Administración Rural
14434	Técnico Superior en Perforación y Terminación de Pozos Petroleros
5188	Ingeniero Pesquero
5956	Técnico Universitario Pesquero
6746	Técnico Superior en Acuicultura y Procesamiento Pesquero
9986	Técnico Superior en Producción Textil
2587	Técnico Universitario en Agroindustria
22	Bachiller Universitario en Física
262	Ingeniero Azucarero
276	Programador Universitario
5146	Técnico Universitario en Tecnología Azucarera e Industrias Derivadas
5933	Diseñador de Iluminación
9874	Técnico Universitario en Física Ambiental
6381	Ciclo Básico Común
568	Técnico Universitario en Comunicación
5140	Diseñador de Interiores y Equipamiento
6675	Técnico en Estadísticas de Salud
11258	Técnico Universitario de Gestión en Calidad Alimenticia
12424	Licenciado en Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones
13032	Licenciado en Gestión Organizacional y Recursos Humanos
81	Ingeniero de Recursos Naturales Renovables para Zonas Áridas
12805	Analista Universitario de Sistemas de Información
292	Técnico Universitario en Informática
1956	Licenciado en Hidrogeología
5064	Ingeniero Agro-industrial
6346	Licenciado en Turismo Ecológico
10771	Técnico Universitario en Turismo Ecológico
5065	Ingeniero Agropecuario
9905	Profesor de Nivel Superior en Biología
11855	Técnico Universitario en Guía de Turismo
11882	Técnico Universitario en Televisión Digital
12625	Técnico Universitario en Seguridad Urbana
12904	Licenciado en Comunicación Social Orientación Publicidad y Comunicación Institucional
7350	Diseñador Multimedia
8134	Técnico Universitario en Biogenética
8142	Técnico en Electro Electrónica
119	Arquitecto Naval
249	Ingeniero en Automatización y Control Industrial
7068	Técnico Universitario en Programación Informática

9079	Técnico Universitario en Higiene y Seguridad en el Trabajo - MD
10162	Técnico Universitario en Biotecnología
12920	Técnico Universitario en Tecnología Ambiental y Petroquímica
11530	Licenciado en Turismo y Hotelería - MD
12433	Técnico Universitario en Producción Digital
4920	Técnico en Bromatología
7513	Técnico en Alimentación
7912	Licenciado en Tecnologías de la Información y Comunicación
91	Ingeniero en Producción Agropecuaria
7857	Técnico Universitario en Electrónica (orientación sonido y grabación)
8287	Técnico Superior en Procesos Industriales (Orientación Industria Metalmeccánica)
12916	Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones para Dispositivos Móviles
546	Locutor Nacional
11590	Agente de Propaganda Médica
8104	Técnico Superior en Informática
9891	Técnico Superior en Química
11599	Ciclo Básico de Formación- Ingeniero Industrial
11600	Ciclo Básico de Formación- Licenciado en Comunicación
11603	Ciclo Básico de Formación- Licenciado en Ecología
11607	Ciclo Básico de Formación- Profesor Universitario de Educación Superior en Matemática
11615	Ciclo Básico de Formación- Licenciado en Sistemas
11618	Ciclo Básico de Formación- Profesor Universitario de Educación Superior en Física
11620	Ciclo Básico de Formación- Licenciado en Urbanismo
11681	Ciclo Básico de Formación- Ingeniero Electromecánico con Orientación Automatización
12806	Ciclo Básico de Formación- Ingeniero Químico
5003	Licenciado en Urbanismo
6612	Licenciado en Ecología
4884	Licenciado en Comunicación
7488	Ingeniero Electromecánico Orientación Automatización
8107	Técnico Superior en Automatización y Control
2458	Ingeniero en Energía
6166	Técnico Universitario en Redes Informáticas
12862	Ingeniero Espacial
10706	Ingeniero en Agrobiotecnología
13687	Licenciado en Estudios de la Comunicación
8163	Técnico Universitario en Aplicaciones Nucleares
7430	Técnico Universitario en Tecnología Ferroviaria
6502	Licenciado en Turismo - MD
11714	Enfermero/a
6499	Técnico Universitario en Turismo - MD
7180	Técnico Universitario en Seguridad e Higiene en el Trabajo

7413	Técnico Universitario en Recursos Naturales Renovables con Orientación en Producción Frutihortícola
4740	Técnico Universitario en Minas
7411	Técnico Universitario en Energía
7137	Técnico Universitario en Recursos Naturales Renovables con Orientación en Producción Agropecuaria
90003	Tecnicatura Universitaria en Administración de Emprendimientos Agropecuarios
8123	Técnico Universitario en Desarrollo de Software
3432	Licenciado en Gestión Ambiental Urbana
5276	Técnico Universitario en Logística
7345	Licenciado en Planificación Logística
9828	Licenciado en Tecnologías Ferroviarias
9830	Técnico Universitario en Tecnologías Ferroviarias
10915	Técnico Universitario en Gestión Ambiental Urbana
7304	Técnico Universitario en Diseño Industrial
7508	Licenciado en Diseño y Comunicación Visual
3544	Licenciado en Higiene y Seguridad del Trabajo
7141	Ingeniero de Sonido
7143	Licenciado en Sistemas de Información Geográfica
6312	Licenciado en Logística - MD
7615	Licenciado en Diseño y Producción Audiovisual
4873	Licenciado en Óptica Oftálmica
8305	Licenciado en Ambiente y Energías Renovables
6952	Técnico en Hotelería
12508	Técnico en Higiene y Salud Animal
5958	Técnico en Higiene y Seguridad Laboral
7155	Licenciado en Higiene y Seguridad Laboral
6958	Técnico Universitario en Granja y Producción Avícola
5904	Técnico Universitario en Planeamiento Industrial
13491	Técnico Universitario en Producción Porcina
5902	Técnico Universitario en Automatización y Control de Procesos Industriales
7870	Licenciado en Automatización y Control de Procesos Industriales
7840	Técnico Universitario en Navegación con orientación en Motores
7842	Técnico Universitario en Seguridad con orientación en Protección Marítima y Portuaria
7832	Licenciado en Seguridad Marítima
7841	Analista Universitario en Seguridad del Trabajo en Buques y Ámbito Portuario
6989	Técnico Universitario en Producción de Alimentos
6990	Técnico en Mantenimiento Industrial
6993	Programador Universitario de Sistemas
1	Licenciado en Diseño de Indumentaria y Textil
139	Licenciado en Diseño Gráfico
5197	Técnico en Diseño Gráfico
7540	Técnico en Diseño Industrial

11531	Técnico en Diseño de Indumentaria y Textil
7417	Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Web
4726	Técnico Universitario en Análisis de Alimentos
5347	Licenciado en Enología
11452	Técnico Universitario en Gestión de Emprendimientos Turísticos
12831	Licenciado en Turismo y Desarrollo Local
7732	Profesor Universitario en Ciencias Biológicas
4814	Licenciado en Hotelería
7822	Licenciado en Diseño Artístico Audiovisual
7823	Profesor de Nivel Medio y Superior en Química
12316	Licenciado en Agroecología
2527	Licenciado en Ciencias del Ambiente
7895	Ingeniero en Biotecnología
7896	Diseñador de Interiores y Mobiliario
8299	Profesor de Nivel Medio y Superior en Biología
11262	Licenciado en Diseño Visual
12710	Técnico Universitario en Hidrocarburos
12345	Licenciado en Gestión y Seguridad de las Tecnologías de la Información
5169	Óptico Técnico Contactólogo
14498	Técnico Universitario en Higiene y Seguridad - Modalidad a Distancia
10474	Laboratorista Clínico Universitario
12835	Técnico/a Universitario/a en Farmacia Hospitalaria
12836	Técnico/a Universitario/a en Información Clínica y Gestión de Pacientes
3919	Ingeniero en Electromecánica
5970	Ingeniero Informático
12837	Licenciado/a en Ciencias Agrarias
11272	Licenciado en Guiado de Viajes y Turismo
12412	Técnico Universitario en Conservación de la Naturaleza y Areas Naturales Protegidas
11946	Técnico Universitario en Seguridad e Higiene de la Industria Mecánico-Automotriz - MD
12720	Técnico Universitario en Mantenimiento Industrial del Sector Automotriz - MD
9765	Técnico en Diseño de Marcas y Envases
11840	Técnico Universitario en Diseño de Comunicación
14343	Licenciado en Diseño de Comunicación
11841	Ingeniero en Agroindustria
11846	Analista en Sistemas de Información
11847	Técnico Superior en Gestión Ambiental
11848	Técnico Universitario en Agroalimentos
281	Analista en Informática
11453	Licenciado en Sistemas (con orientación Calidad del Software)
13777	Técnico/a Universitario/a en Informática Aplicada a la Salud.
12948	Técnico Universitario en Diseño Editorial y Multimedial

12949	Técnico Universitario en Producción y Diseño de Videojuegos
12365	Licenciado en Diseño de Indumentaria y Calzado
12368	Técnico Universitario en Emprendimientos Informáticos
12369	Técnico Universitario en Periodismo y Emprendimientos de la Comunicación
14608	Técnico Universitario en Gestión de Energías Renovables y Convencionales
13187	Técnico/a Universitario/a en Energía Eléctrica
13189	Técnico/a Universitario/a en Metalurgia
13926	Técnico/a Universitario/a en Guardaparque
4218	Ingeniero de Sistemas - MD
6313	Técnico Universitario en Logística - MD
7231	Analista de Sistemas Informáticos
4796	Ingeniero Mecánico orientación Armamentos
4797	Ingeniero Mecánico orientación Automotores
8300	Licenciado en Enfermería con Orientación en Emergentología y Trauma
12395	Ingeniero en Agrimensura Orientación Geográfica
6309	Técnico Universitario en Vigilancia y Control Aéreo
10005	Licenciado en Sistemas Aéreos y Aeroespaciales
2389	Licenciado en Cartografía
3893	Licenciado en Plantas Propulsoras Marinas
3894	Licenciado en Transporte Marítimo
13713	Licenciado en Medios Audiovisuales y Digitales
13715	Licenciado en Producción de Videojuegos y Entretenimiento Digital
14721	Licenciado/a en Administración y Gestión de la Información
10167	Técnico Universitario en Turismo y Hotelería
13704	Licenciado en Seguridad e Higiene
14594	Técnico Universitario en Seguridad e Higiene
14595	Técnico Universitario en Operaciones Aeroportuarias



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo II_CARRERAS UNIVERSITARIAS ESTRATÉGICAS_2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

CODIGO	DESCRIPCION
491	Técnico Superior en Enfermería
1109	Técnico Superior en Análisis de Sistema
1119	Técnico Superior en Análisis de Sistemas
866	Técnico Superior en Automatización Control y Robótica
317	Técnico Superior en Administración de Servicios de Salud
612	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos
1118	Técnico Superior en Eficiencia Energética
498	Técnico Superior en Esterilización
602	Técnico Superior en Instrumentación Quirúrgica
205	Técnico en Hematología
718	Técnico Superior en Radiología
736	Técnico Superior en Salud con Especialidad en Farmacia Hospitalaria
861	Técnico Superior en Hemoterapia
1220	Técnico Superior en Neurofisiología
787	Técnico Superior en Telecomunicaciones
788	Técnico Superior en Teleinformática
456	Técnico Superior en Diseño Multimedial
455	Técnico Superior en Diseño Industrial
474	Técnico Superior en Electrónica
503	Técnico Superior en Física y Física Aplicada
592	Técnico Superior en Informática
595	Técnico Superior en Informática Aplicada
633	Técnico Superior en Mecánica, Automotores y Máquinas Térmicas
1239	Técnico Superior en Química y Química Aplicada
1240	Técnico Superior en Diseño Tecnológico
1248	Técnico Superior en Control Eléctrico y Accionamientos
362	Técnico Superior en Análisis, Desarrollo y Programación de las Aplicaciones
956	Analista de Sistemas
747	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
957	Analista en Calidad de Alimentos
971	Técnico Superior en Salud con especialidad en Laboratorio de Análisis Clínicos
972	Técnico Superior en Salud con Especialidad en Instrumentación Quirúrgica
727	Técnico Superior en Redes Informáticas
8	Analista Programador en Desarrollo de Aplicaciones
288	Técnico Superior en Administración Agropecuaria
267	Técnico Superior Diseñador Gráfico
319	Técnico Superior en Administración de Sistemas y Redes
632	Técnico Superior en Mecánica Liviana
864	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial
873	Técnico Superior en Automatización y Control
487	Técnico Superior en Energía con orientación Industrial

758	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo
683	Técnico Superior en Producción Agrícola Ganadera
450	Técnico Superior en Diseño Gráfico
414	Técnico Superior en Construcciones Navales
589	Técnico Superior en Industrias Agroalimentarias
696	Técnico Superior en Producción Frutihortícola
225	Técnico en Salud con Especialidad en Laboratorio de Análisis Clínicos
858	Técnico Superior en Gestión Ambiental y Salud
908	Técnico Superior en Alimentos
857	Técnico Superior en Gestión Ambiental
1027	Enfermería Profesional
408	Técnico Superior en Comunicación Multimedial
581	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo con orientación Foresto Industria
601	Técnico Superior en Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Cómputos
146	Técnico Diseñador Gráfico
887	Técnico Superior en Higiene y Seguridad
782	Técnico Superior en Tecnología de los Alimentos
139	Técnico Analista en Calidad de Alimentos
892	Técnico Superior en Análisis Clínicos
346	Técnico Superior en Agroindustria de los Alimentos
700	Técnico Superior en Producción y Gestión de Emprendimientos Agropecuarios
1028	Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral
1225	Tecnicatura superior en tecnología en salud con especialidad en farmacia hospitalaria
375	Técnico Superior en Automatización y Robótica
1224	Tecnicatura superior en análisis de sistema
784	Técnico Superior en Tecnología con especialidad en Instrumentación Quirúrgica
719	Técnico Superior en Reactores Nucleares
497	Técnico Superior en Estadística en Salud
737	Técnico Superior en Salud con Especialidad en Radiología
1223	Tecnicatura Superior en Tecnología en Salud con Especialidad en Hemoterapia
677	Técnico Superior en Prácticas Cardiológicas
1222	Técnico Superior en Energía Eléctrica Orientación Digitalización
387	Técnico Superior en Biotecnología
757	Técnico Superior en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Industrial
795	Técnico Superior en Turismo
808	Técnico Superior Enólogo Viticultor
914	Técnico Superior en Gestión y Evaluación del Ambiente
681	Técnico Superior en Producción Agraria para Zonas Áridas

465	Técnico Superior en Economía Social y Desarrollo Local
490	Técnico Superior en Energías Renovables
532	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria
574	Técnico Superior en Gestión y Mantenimiento Industrial
430	Técnico Superior en Desarrollo de Software
483	Técnico Superior en Emergencias Prehospitalarias
578	Técnico Superior en Hemoterapia e Inmunohematología
726	Técnico Superior en Redes e Infraestructura
454	Técnico Superior en Diseño Gráfico y Publicitario
625	Técnico Superior en Maquinarias y Equipos Agropecuarias
715	Técnico Superior en Química de los Materiales
638	Técnico Superior en Molienda de Cereales y Oleaginosas
656	Técnico Superior en óptica y Contactología
599	Técnico Superior en Infraestructura Informática
771	Técnico Superior en Soporte de Infraestructura de Tecnología de la Información
580	Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo con orientación a la Industria de la Construcción
388	Técnico Superior en Bromatología
509	Técnico Superior en Gastronomía
342	Técnico Superior en Agente Sanitario
583	Técnico Superior en Hotelería
912	Tecnicatura Superior en Obstetricia
343	Técnico Superior en Agente Sanitario y Promotores de la Salud
811	Técnico Superior Forestal
186	Técnico en Desarrollo de Software
1226	Técnico Superior en Gestión Agropecuaria
623	Técnico Superior en Mantenimiento de Servicios / Instituciones de Salud
648	Técnico Superior en Obstetricia e Intervención Temprana del Recién Nacido
695	Técnico Superior en Producción Forestal
466	Técnico Superior en Economía Social y Desarrollo Local Orientado a la Gestión
345	Técnico Superior en Agroecología
598	Técnico Superior en Informática y Redes de Datos
325	Técnico Superior en Administración Pública con Orientación en Desarrollo Local
557	Técnico Superior en Gestión Integrada de la Calidad
694	Técnico Superior en Producción de Petróleo y Gas
641	Técnico Superior en Multimedia
853	Técnico Superior en Construcciones en Madera
805	Técnico Superior en Turismo y Gestión de Servicios
493	Técnico Superior en Enología e Industrias Frutihortícolas

566	Técnico Superior en Gestión y Administración de Empresas Agropecuarias
684	Técnico Superior en Producción Agropecuaria
1072	Técnicatura Superior en Frutihorticultura
217	Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Animal
865	Técnico Superior en Producción e Industrialización Frutihortícola
152	Técnico en Administración de Sistemas y Redes
687	Técnico Superior en Producción Agropecuaria con Orientaciones
535	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria con orientación en Cultivos Tropicales y Caña de Azúcar
538	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria con orientación Frutihorticultura y Cultivos Industriales
533	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria con Frut. Agroecológica
263	Técnico Superior de la Producción Agropecuaria con Orientación en Manejo de Sustancias Agropecuarias y Forestales
301	Técnico Superior en Administración de Empresas
381	Técnico Superior en Biocombustibles
713	Técnico superior en Química Agroindustrial
489	Técnico Superior en Energía Solar
717	Técnico Superior en Química Minera Sustentable
863	Técnico Superior en Laboratorio
352	Técnico Superior en Análisis de Sistema con orientación en Redes Informáticas
479	Técnico Superior en Electrónica Industrial
856	Técnico Superior en Farmacia
573	Técnico Superior en Gestión y Mantenimiento de Equipamiento Biomédico
156	Técnico en Bromatología
597	Técnico Superior en Informática con orientación en Gestión
637	Técnico Superior en Minería
348	Técnico Superior en Agronomía
772	Técnico Superior en Soporte Técnico de Computadoras y Redes
647	Técnico Superior en Obras Viales
250	Técnico Superior Agronómica con orientación Agroforestal
659	Técnico Superior en Organizaciones de la Sociedad Civil
218	Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Apícola
518	Técnico Superior en Gestión Agropecuaria con orientación en Recursos Hídricos
682	Técnico Superior en Producción Agrícola
679	Técnico Superior en Preceptoría escolar
671	Técnico Superior en Petróleo
384	Técnico Superior en Biomecatrónica
404	Técnico Superior en Computación y Redes
542	Técnico Superior en Gestión de los Recursos Hídricos

634	Técnico Superior en Mecatrónica
635	Técnico Superior en Mecatrónica Aplicada a la Industria
1042	Técnico Superior en Agronomía con orientación Agroecológica
494	Técnico Superior en Enología y Viticultura
449	Técnico Superior en Diseño de Moda y Producción de Indumentaria
382	Técnico Superior en Bioelectromecánica con Orientación Agraria
444	Técnico Superior en Diseño de Indumentaria
350	Técnico Superior en Agrónomo con Orientación Agrícola, Pecuaria
672	Técnico Superior en Petróleo y Gas
361	Técnico Superior en Análisis y Programación de Sistemas
492	Técnico Superior en Enología e Industrias
818	Técnico Superior Industrial con orientación en Electricidad y Automatización
460	Técnico Superior en Diseño y Montaje de Instalaciones Electromecánicas
1	Analista de sistemas de computación
413	Técnico Superior en Construcciones Civiles
814	Técnico Superior Guardaparque
412	Técnico Superior en Construcciones
496	Técnico Superior en Equipos e Instalaciones Electromecánicas
798	Técnico Superior en Turismo con orientación al Desarrollo Local
485	Técnico Superior en Emprendimientos Agroalimenticios
434	Técnico Superior en Diagnóstico por Imágenes
1249	Técnico Superior en Desarrollo y Extensión Rural
355	Técnico Superior en Análisis Funcional de Sistemas Informáticos
867	Técnico Superior en Mecánica Automotriz
353	Técnico Superior en Análisis de Sistemas Administrativos
204	Técnico en Gestión Pública
262	Técnico Superior de la Gestión de la Producción Agropecuaria, Forrajes y Ganadería
626	Técnico Superior en Maquinarias y Tecnología
739	Técnico Superior en Saneamiento y Control Ambiental
722	Técnico Superior en Recursos Hídricos
344	Técnico Superior en Agroalimentos
517	Técnico Superior en Gestión Agropecuaria con orientación en Producción Animal
547	Técnico Superior en Gestión de Recursos Humanos
773	Técnico Superior en Soporte y Mantenimiento Informático
600	Técnico Superior en Inglés para el Turismo
731	Técnico Superior en Relaciones Laborales con orientación en Gestión de Recursos Humanos
1087	Técnico Superior en Mecatrónica con orientación en Autotrónica
1088	Técnico Superior en Mecatrónica con orientación en Automatización y Mantenimiento Industrial
1112	Técnico Superior en Viticultura y Enología

587	Técnico Superior en Industria Textil e Indumentaria
228	Técnico en Soporte y Mantenimiento Informático
417	Técnico Superior en Control de Calidad y Administración
879	Técnico Superior en Gestión de Energías Renovables
897	Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria y Agroindustrial
1071	Técnicatura Superior en Enología
817	Técnico Superior Industrial
511	Técnico Superior en Generación y Redes Eléctricas
512	Técnico Superior en Geología
347	Técnico Superior en Agronegocios
141	Técnico Analista Programador
552	Técnico Superior en Gestión Industrial
326	Técnico Superior en Administración Rural
530	Técnico Superior en Gestión de Energías Renovables, Uso Racional y Eficiencia Energética
238	Técnico Programador en Sistemas Administrativos
131	Químico Superior Analista
133	Químico Superior Industrial
540	Técnico Superior en Gestión de las Organizaciones
862	Técnico Superior en Industrias Lácteas
778	Técnico Superior en Técnicas Digitales
153	Técnico en Análisis de Sistemas Administrativos
735	Técnico Superior en Robótica
663	Técnico Superior en Paisajismo / Parquizaciones
207	Técnico en Informática Aplicada
1211	Tecnatura Superior en Economía Social y Desarrollo Local
354	Técnico Superior en Análisis de Sistemas de Computación
376	Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial
383	Técnico Superior en Bioenergía
588	Técnico Superior en Industrialización de Productos Agropecuarios
419	Técnico Superior en Controles Automáticos Industriales
472	Técnico Superior en Electricidad Industrial
591	Técnico Superior en Industrias de Procesos Químicos
624	Técnico Superior en Mantenimiento Industrial con orientación en Higiene y Seguridad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo III_Carreras Estratégicas Terciarios_ PROGRESAR + _2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.